

Despliegan operativo contra el comercio ambulante en el STC

**ALEJANDRO CRUZ FLORES Y
ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ**

El gobierno local informó que se desplegó un operativo permanente en la red del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro para evitar que comerciantes ambulantes lleven a cabo su actividad dentro de las estaciones, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios.

Señaló que se iniciaron mesas de negociación con los grupos, principalmente de mujeres, que en meses recientes ingresaron a las estaciones para vender sus productos, e incluso algunas llegaron hasta los andenes, para ofrecerles otras opciones.

Sin embargo, alertó que en dicho movimiento hay algunos vendedores que llevan años operando en el Metro y que han utilizado como pretexto el tema de la equidad de género para realizar su actividad en ese sistema de transporte.

En cuanto a la vandalización que realizaron los comerciantes en la estación Bellas Artes, al impedirseles vender dentro del Metro, subrayó que la dirección del sistema presentó las denuncias correspondientes ante la Fiscalía General de Justicia.

Se trata, expresó, de garantizar la seguridad de los usuarios y el servicio de transporte; y que el comercio se realice en los espacios con las condiciones para dicha actividad.

En tanto, en el Congreso local diputados de Morena presentaron una iniciativa de ley de trabajo no asalariado, en la que se establece restringir el comercio en vía pública en puestos fijos y semifijos, en áreas cercanas a hospitales, cuarteles, servicios de emergencia, escuelas, casas habitación y unidades habitacionales, bancos, empresas, templos, estaciones del Metro y Metrobús.

Lo anterior, con el propósito de que se respete el libre tránsito de personas y vehículos, plantea el documento que entregaron ayer en el Congreso capitalino.

Al exponer la iniciativa en tribuna, la diputada Leticia Estrada convocó a participar en la construcción de acuerdos para expedir una ley equitativa y benéfica para todos.

El proyecto, de tan sólo 43 artículos y siete transitorios, señala competencias de autoridades, la creación de zonas especiales de comercio y define derechos y obligaciones de las personas trabajadoras no asalariadas.

